

Entrevista

"El Directorio ha **enfatizado** el compromiso con el cumplimiento"

EN CONVERSACIÓN CON REVISTA AQUA, EL GERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS DE AUSTRALIS, MAURICIO DELGADO, PROFUNDIZÓ EN LOS DESAFÍOS DEL ÁREA PARA LA EMPRESA, LEY LAFKENCHE, RELOCALIZACIONES Y UNA FUTURA LEY DE ACUICULTURA.

Hace pocas semanas se llevó a cabo la votación por parte de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero (CRUBC) de Aysén y Los Lagos, por un recurso de reclamación la primera, y por la solicitud de Espacio Costero Marítimo de Pueblos Originarios (ECMPO), la segunda.

Estas peticiones pusieron con más fuerza sobre la palestra la necesidad de revisar la actual Ley Lafkenche para evitar los conflictos con los demás usuarios del borde costero.

Al respecto de este, y otros temas, es que Revista AQUA conversa con el gerente de Asuntos Regulatorios de Australis, Mauricio Delgado, quien ha desarrollado su carrera comenzando en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), cuando se inició la implementación de la nueva institucionalidad ambiental, para luego incorporarse a VGC Abogados, un estudio especializado en temas ambientales, donde se desarrolló en el rol de asesor externo.

"La experiencia en Australis me ha permitido cerrar un recorrido en 360° al derecho regulatorio, pues me ha dado la posibilidad de conocer, desde dentro, la operación y gestión de proyectos productivos", explica en la entrevista, agregando que "me motiva mucho poder desempeñarme en el ámbito acuícola. Representó -además- una oportunidad para volver al sur y poder aportar al desarrollo de un sector muy importante para nuestra zona y quienes pertenecemos a este territorio".

¿Cuáles son hoy los principales desafíos para Australis en las materias que revisa su gerencia y cómo los enfrentan?

La decisión de la nueva administración de emprender procesos legales y administrativos con el fin de garantizar el retorno al cumplimiento en materia de sobreproducción y la autodenuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, no son sólo un proceso jurídico, son la materialización de un plan integral y de un ajuste global de nuestras operaciones y producción en coherencia con los valores y principios que declaramos.

Junto al impulso y respaldo de esta gestión, el Directorio ha enfatizado el compromiso con el cumplimiento y los desafíos en el fortalecimiento de nuestra gobernanza para ello. Allí está el principal reto de la empresa, como gerencia de Asuntos Regulatorios: Promover la gestión de riesgos y cumplimiento como

Entrevista


Fotografía: Australis

Mauricio Delgado,
gerente de Asuntos Regulatorios
de Australis.

un foco estratégico y darle vida acompañando procesos de gestión de cambio, mejora continua y excelencia operacional.

Este desafío lo enfrentamos con un equipo con distintas formaciones (ingeniería ambiental, en acuicultura, recursos naturales, veterinaria, biología marina, derecho) movidos por una propuesta de valor que integra las miradas técnicas y legales, con el fin de alcanzar un lenguaje común que nos permita insertar la gestión de riesgos en los procesos de negocio y conectar con el rol concreto que allí tienen los equipos operativos y productivos.

Bajo esa mirada, hemos implementado un programa de seguimiento de cumplimiento regulatorio eminentemente relacional e integrador, que involucra a los distintos equipos de la compañía. Ese es el principal desafío de gestión. Luego, o paralelamente, está la implementación de las herramientas de gestión que nos permiten contar con indicadores, reportes de seguimiento y los demás procesos de mejora que se desencadenan a partir de ellos.

¿Cómo evalúa la actual aplicación que tiene la Ley Lafkenche en el país? ¿Qué consecuencias tiene para la actividad económica que se lleva a cabo en las costas de Chile?

La Ley está motivada por un espíritu y objetivo de alto

valor: Permitir a comunidades y agrupaciones de comunidades indígenas el aseguramiento de espacios para la preservación de usos y costumbres. Sin embargo, creo que hay un consenso muy amplio en cuanto a que su uso e implementación práctica ha presentado deficiencias que requieren ser remediadas.

No sólo no ha cumplido sus objetivos para las propias comunidades indígenas, sino que también ha implicado alta incertidumbre para los demás usuarios del borde costero, que demandan tomar medidas para evitar conflictividad y la sana convivencia en el territorio.

El amplio efecto suspensivo de las solicitudes ECMPO, sumado a su extensa tramitación y la ausencia de criterios claros y objetivos para la determinación de su extensión y procedencia, la han transformado en una importante fuente de incertidumbre y paralización de inversiones en el borde costero; llegando incluso a impedir las si es que la ECMPO es otorgada y algún proyecto futuro se superpone con esa área.

Sin embargo, quisiera ir un paso más allá. Creo que también la Ley arroja incertidumbre sobre la continuidad operacional de aquellas instalaciones y actividades preexistentes que pueden quedar dentro (o rodeada) por una ECMPO o vecinas a la misma. Sobre este punto, hemos sido insistentes en representar que la Ley no da garantías para la inclusión de usuarios no titulares en los planes de administración.

¿De qué manera ha impactado esta Ley a Australis?

Distintas solicitudes ECMPO han implicado por años la paralización de procedimientos de otorgamiento de concesiones marítimas y concesiones acuícolas, desde Los Lagos a Magallanes. También ha impedido la obtención de destinaciones menores y temporales (permisos de escasa importancia), que se requieren para algunas operaciones en particular, y que importan por tanto medidas operacionales para prescindir de ellas, con los costos de adecuación respectivos.

Finalmente, está la paralización de relocalización de concesiones. Creemos que los distintos baches que ha enfrentado este proceso son regresivos, pues vemos en las relocalizaciones la oportunidad de mejorar ambiental y sanitariamente los sitios, contribuyendo adicionalmente a mejorar el ordenamiento territorial de las distintas actividades del borde costero.

¿De qué manera podría modificarse la Ley Lafkenche para evitar las consecuencias que hoy está teniendo para la industria acuícola y la pesca artesanal?

Comparto la mirada que los distintos gremios y sindicatos de la pesca y otras actividades han incorporado al debate, y que han evidenciado múltiples medidas para mejorar la implementación de la ley para todos los actores. Dentro de ese amplio abanico, creo que el núcleo es perfeccionar los criterios para definir la extensión de los espacios, fundar su

“Hay un consenso muy amplio en cuanto a que su uso e implementación práctica ha presentado deficiencias que requieren ser remediadas”.



El abogado comenta que la Ley Lafkenche está motivada por un espíritu y objetivo de alto valor.

“Es importante no perder de vista el desafío general de armonizar de mejor forma las presiones de usos sobre el borde costero, buscando más certidumbre para todos los usuarios y objetivos de uso”.

admisibilidad y otorgamiento; acotar el efecto suspensivo; revisar el régimen de sanciones y caducidad de las ECMPO y adecuar criterios para garantizar los derechos y el ejercicio de las actividades preexistentes que queden dentro, rodeadas o próximas a un ECMPO.

Uno de los grandes hitos a fines de 2023, fue el anuncio de relocalización de centros de cultivos de AquaChile y Cooke para su salida de áreas protegidas. ¿Cómo se ha avanzado en esta materia?

Valoramos que exista un trabajo colaborativo público-privado. Miramos con expectación el avance que pueda tener este acuerdo y la oportunidad que puede significar para incorporar a otros actores y reimpulsar el proceso de relocalizaciones iniciado a partir de 2010, que entiendo representa una cantidad en torno a 400 solicitudes en tramitación que, por diversas razones, no han visto término.

En cuanto a los avances de este acuerdo, en diciembre del año pasado fue significativo la comunicación de que Cooke recibió notificación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas de la aceptación de una solicitud de relocalización que había ingresado 13 años antes. Posteriormente a esto, no hemos tenido conocimiento de otros otorgamientos de relocalizaciones.

¿Cómo ve Australis la posibilidad de relocalización de algunos de sus centros en áreas protegidas?

El ordenamiento territorial del borde costero adolece la complejidad que ha implicado superponer instrumentos de planificación originados en normas de diversa naturaleza

que acarrear importantes desafíos de integración y compatibilización.

Un ejemplo de esto es el de áreas protegidas que han sido reconocidas o declaradas con posterioridad a la definición de instrumentos o zonificaciones de carácter pesquero y acuícola, o zonificaciones de borde costero regionales, que en esas áreas habían previamente definido vocaciones productivas.

Paradigmático es lo que hemos visto en Magallanes, luego de que el 30 de enero de 2019 se publicará el decreto de creación de la Reserva Nacional Kawésqar, en superposición y destiendiendo que la ubicación de las concesiones otorgadas responde a un proceso de ordenamiento territorial, definido tras un acuerdo regional que en el año 2011 actualizó (reduciendo significativamente) las áreas aptas para la acuicultura definidas a partir de 1994.

Al respecto de la acuicultura en áreas protegidas, la Ley y el ordenamiento internacional distinguen distintos tipos de áreas, con distinta intensidad de protección, cada una; siendo posible el ejercicio de la acuicultura en reservas nacionales, cuidando la compatibilidad de ese ejercicio con los objetos de protección de la respectiva área protegida.

Más allá de que creemos que esa compatibilidad entre la actividad y las áreas de protección existe, es importante no perder de vista el desafío general de armonizar de mejor forma las presiones de usos sobre el borde costero, buscando más certidumbre para todos los usuarios y objetivos de uso. Si en la búsqueda de este objetivo las relocalizaciones pueden ser una herramienta más, nos parece positivo, al mismo tiempo que también una oportunidad para priorizar sitios con mejor desempeño ambiental y sanitario para el crecimiento competitivo y sostenible de la actividad.

Desde enero de este año comenzaron las conversaciones de las cuales emanará el proyecto de Ley de Acuicultura. ¿Cuáles cree que son los elementos más importantes que debe contener este cuerpo legal?

Una ventaja de generar un cuerpo legal independiente para la acuicultura es poder reflejar principios y objetivos específicos aplicables a la actividad acuícola. En ese sentido, esperaríamos que una Ley de Acuicultura cuente con una definición clara tanto de los principios que la inspiran, como de los objetivos que perseguirá.

Seguidamente, un capítulo orgánico, que defina los organismos reguladores e instituciones rectoras de la actividad. En cuanto a políticas, fomento y regulación de procesos acuícolas; un núcleo referido a las reglas más generales aplicables, tanto en relación con las licencias de operación, como respecto a la modelación de la operación acuícola misma; probablemente reflejando los grandes pilares que hoy orientan la normativa, esto es, el sanitario y ambiental.



El ejecutivo está encargado de promover la gestión de riesgos y cumplimiento como un foco estratégico.

“Esperaría que una Ley de Acuicultura cuente con una definición clara tanto de los principios que la inspiran, como de los objetivos que perseguirá”.

Finalmente, contenidos de fiscalización y sanción. Es importante contar con tipos infraccionales que generen los incentivos correctos, sean de fácil comprensión y también de fácil administración para los entes rectores. Podría ser una gran oportunidad para generar un estatuto que conecte mejor la asignación de gestión pública con la garantía de los objetivos de política, así como también la promoción de incentivos al cumplimiento temprano, con institutos previos a la etapa sancionatoria.

acuicultura que incorpore a los distintos actores y la ciencia, de forma de poder permitir una toma de decisiones basada en evidencia, así como también el seguimiento y evaluación en el tiempo de las políticas e instrumentos; de manera que sea una legislación que permita la adaptación a la evolución de las distintas actividades y su entorno.

Finalmente, cuidar que los instrumentos y elementos regulatorios sean claros y coherentes, facilitando la coordinación y el fortalecimiento de la coherencia institucional de los organismos rectores de la actividad, sus capacidades técnicas y operativas. **Q**

Delgado indica que la nueva Ley de Acuicultura debe promover la competitividad del sector y su desarrollo sostenible.

¿De qué manera la Ley de Acuicultura puede ayudar a impulsar la salmonicultura en nuestro país?

Reconociendo a la salmonicultura como una de las vocaciones territoriales de nuestra macrozona sur y austral; potenciando la aptitud y ventajas comparativas de Chile para continuar jugando un rol protagónico en el concierto mundial de aumento de demanda de proteína saludable.

Para lo anterior, es fundamental reconocer dentro de los objetivos de política la búsqueda de reglas e incentivos que promuevan la competitividad del sector y su desarrollo sostenible, cuidando el equilibrio entre aquel fomento productivo y la protección del medio ambiente e inclusión social.

Para esto es necesario abordar varios elementos, dentro de los que destaca el ordenamiento territorial. Aprovechar esta oportunidad legislativa para avanzar en la compatibilización y mejora en la certidumbre de los distintos usos y objetivos perseguidos en el borde costero: acuicultura, pesca, turismo, transporte marítimo, conservación, usos indígenas, etc.

Fortalecimiento de una gobernanza de las políticas en

